

RESOLUCION No- (0 0 0 0 4 4) DE 2016

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 422 del 16 de Diciembre de 2015

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E),
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 267 de la Constitución política, establece que “el Control Fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación” y que “la Vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de Gestión y de Resultados, fundados en la transparencia, eficiencia, la economía, la equidad y Valoración de los Costos Ambientales.” Dicho control, se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley.
2. Que de conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política, la Contralora Municipal de Bucaramanga, podrá ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas en el artículo 268 de la Constitución al Contralor General de la República.
3. Que mediante la Resolución No. 011 de 2006 la Contraloría Municipal de Bucaramanga reglamentó el Comité Operativo para el proceso auditor de la entidad, y en su artículo primero dispuso. “Conformar el Comité Operativo para el proceso auditor, el cual actuará como máximo órgano consultivo teniendo como finalidad orientar los objetivos de los procesos de auditoría, apoyar técnicamente el desarrollo de los mismos y asegurar la calidad de los resultados previstos”.
4. Que en el artículo tercero y cuarto de la Resolución No. 011 de 2006 se establecen los objetivos y principales actividades del Comité Operativo, dentro de los cuales se señalan los siguiente (...) definir estrategias del plan General de Auditoría, definir los criterios de selección de entidades a incluir en el Plan General de Auditoría, Definir términos de referencias del PGA, Revisar el Plan General de Auditoría, Definir los objetivos a cumplir en el PGA, Definir cobertura y cubrimiento de las auditorías, seleccionando los sujetos y puntos de control a incluir en el PGA.
5. Que en Comité Operativo del Órgano de Control, realizado el 08 de Febrero de 2016, se aprobó la modificación de algunos aspectos del PGA 2016 Vigencia 2015, de conformidad con la justificación contenida en el acta de Comité Operativo del 08 de Febrero de 2016, la cual se anexa a la presente.

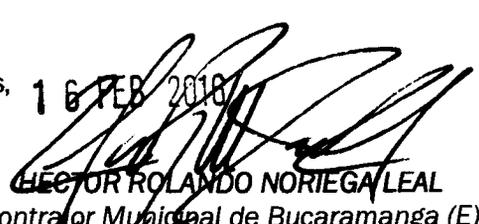
En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO. – Modifíquese la Resolución No. 422 del 16 de Diciembre de 2015 y los demás actos administrativos expedidos con posterioridad y que sean contrarios a la presente Resolución, de conformidad con las modificaciones realizadas en Comité Operativo del 08 de Febrero de 2016, y cuya acta hace parte integral de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, 16 FEB 2016


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Elaboró: Diego Fernando Martínez Melo- Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental (e)
Revisó: Juan Carlos Ciliberti Vargas- Asesor Jurídico